



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° **862** -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **21 JUL 2023**

VISTO:

Memorando N° 1117-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR de fecha 11 de julio del 2023, con Registro Sisgado N° 4519590/3630548, Informe N° 273-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/R de fecha 13 de julio del 2023, con Registro Sisgado N° 4525060/3630548, Informe N° 383-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-D de fecha 13 de julio del 2023, con Registro Sisgado N° 4525513/3634850 y Memorando N° 1125-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR de fecha 14 de julio del 2023, con Registro Sisgado N° 4528202/3634850, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma, su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante el Memorando N° 1125-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR, de fecha 14 de julio del 2023, en consideración a uno de los puntos de los acuerdos arribados entre los miembros del sindicato de los trabajadores y los representantes de la entidad, se dispone Conformar la Comisión de Contrata de Personal profesional, técnico y administrativo, para la ejecución de proyectos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el que estará conformado según detalle descrito en el artículo primero de la presente resolución, debiendo la citada comisión realizar las acciones administrativas dentro de los lineamientos de la Directiva N° 001-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, que corresponde a "Lineamientos para la Contratación del Personal por Servicios Personales y Locación para la Ejecución de Proyectos Agrarios por Administración Directa en la Dirección Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 862 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 JUL 2023

Agricultura de Ayacucho-GRA", aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 440-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2022 de fecha 21 de octubre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Agraria de Agricultura Ayacucho – Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, instrumento normativo técnico de Gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la institución, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias, las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito jurisdiccional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, a partir de la fecha, la Comisión de Evaluación y Selección para Contratación de personal profesional, técnico y administrativo, para la ejecución de proyectos en la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Pedro Feliciano Jacob Guerra Huamán
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| - Lic. Adm. Victoria Alca De La Cruz
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| - Ing. Honorato Fernandez Quispe
Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura | Miembro |
| - CPC. Vicente Janampa Ventura
Representante del SUTSA-Ayacucho | Veedor |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 862 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 21 JUL 2023

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Comisión conformada en el artículo precedente, deberá realizar las acciones administrativas respectivas dentro de los lineamientos de la Directiva N° 001-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, que corresponde a "Lineamientos para la Contratación del Personal por Servicios Personales y Locación para la Ejecución de Proyectos Agrarios por Administración Directa en la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho-GRA", aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 440-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR".

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

